

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALGECIRAS

##### *Edicto*

Doña Patricia Gómez Perea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280/04 se sigue a instancia de Josefa Romero Rodríguez expediente para la declaración de fallecimiento de Alfonso Romero Rodríguez, natural de Tarifa, vecino de Tarifa, de 46 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en c/ Convento, n.º 3, Tarifa, no teniéndose de él noticias desde 3 de octubre de 2003, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Algeciras, 2 de mayo de 2004.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.998. 1.ª 17-5-2004

#### BARCELONA

##### *Cédula de Notificación y Requerimiento*

En autos de juicio Extravío de valores seguidos en este Juzgado con el número 521/1999 sección 2.ª a instancias de Domingo Trujillo Bermejo representado por el Procurador Sr. Jesus Millan Lleopart contra el librador Sr. Andrés Bares Soler, se ha dictado resolución de fecha 9.6.00 que contiene el siguiente particular:

«Propuesta de Providencia.

Secretaria María Jaén Bayarte, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, en Barcelona, a nueve de junio de dos mil.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto su contenido fórmense autos que se registraran en el libro correspondiente; se admite a trámite teniendo por promovido procedimiento para amortización de letra de cambio por extravío de las mismas de conformidad a los artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque; se tiene por parte al Procurador Sr. Jesús María Millán Lleopart en nombre y representación de Domingo Trujillo Bermejo en virtud de la escritura de poder que debidamente bastantada presenta. En consecuencia dese traslado de la denuncia al librado o aceptante al que se ordena que si le fuera presentada la cambial al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado. Dese igual traslado al librador y demás obligados que resulten de la letra y se sepan sus domicilios todo ello a fin de que en el término de diez días siguientes a la notificación y requerimiento puedan formular las alegaciones que estimen oportunas; al otro sí se tienen por aportados los documentos a que el mismo se refiere. Al segundo otrosí digo no ha lugar por cuanto el objeto y finalidad del presente procedimiento es exclusivamente, y en su caso, que se declaren amortizadas

las cambiales de que se tratan. Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el término del tercer día desde su notificación. Lo propongo a la magistrada juez para su conformidad. Conforme. Firmas.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al/a los demandado/s Andrés Bares Soler en paradero desconocido, a fin de que formule en el término de 10 días las alegaciones oportunas, expido la presente cédula en Barcelona, 7 de noviembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—20.439.

#### BILBAO

##### *Edicto*

Don Alejandro José Galán Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1443/2003, se sigue a instancia de doña Angélica España Cuetos expediente para la declaración de ausencia de don Fernando España Cuetos, natural de Santander, vecino de Bilbao, nacido el día 22 de noviembre de 1953, hijo de Facundo y de María, de estado civil soltero y de profesión, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde 1981, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Bilbao (Bizkaia), a cinco de noviembre de dos mil tres.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—19.652. 1.ª 17-5-2004

#### COSLADA

##### *Edicto*

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Coslada en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 109/03 de Driver Pack, Sociedad Limitada, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 28 de Junio de 2004 a las 9:30 horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la cual tendrá lugar en el Patronato Municipal del Deporte «La Via», sito en Coslada, Avenida Fuentemarr, número 1. Se previene a los acreedores que deberán presentar los títulos originales justificativos de sus créditos a los Síndicos de la quiebra don Antonio Nieto Bustamante, don Ernesto Toth Díaz y don Eduardo Antonio Liñán del Burgo, antes del día 16 de Junio de 2004, en el despacho sito en calle Orense, número 8 (Oficinas), Despacho 19, de Madrid, los martes, miércoles y jueves, en horario de 10:00 a 13:00 horas de su mañana, bajo apercibimiento de ser consi-

derados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829.

Sirva el presente edicto de citación en forma para el caso de que no pudieran ser citados de forma personal.

Coslada, 28 de abril de 2004.—El/La Secretario.—20.080.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### *Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 969-02 de Arizala Audio-Cars Sociedad Limitada por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 30 de Septiembre a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra Arizala Audio-Cars, Sociedad Limitada antes del día 15 de Junio bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Donostia-San Sebastián, 28 de abril de 2004.—El/La Secretario judicial.—20.458.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en acta de Junta General de Acreedores 238/03 de V & S Multimedia, Sociedad Anónima, celebrada el día 23 de abril de 2004 se ha acordado citar a los siguientes acreedores:

- Agencia Tributaria.
- Seguridad Social.
- Telefónica Móviles España.
- Global One Communications Service.
- Telefónica de España, Sociedad Anónima.
- El Impecable, Sociedad Limitada.
- Radio Automóvil, Sociedad Anónima.
- V & S Consultores, Sociedad Limitada.
- Mensa Logística Urgente, Sociedad Limitada.
- Creative Arts Communication, Sociedad Limitada.
- Samuelson e-Business, Sociedad Anónima.
- Microsoft Ibérica, Sociedad Anónima.
- MCI Worlcom, Sociedad Anónima.
- Easynet España, Sociedad Anónima.
- Fernando Vivanco Sanchez.
- Leader Promotion.

Para la celebración de nueva Junta General de Acreedores señalada para el próximo día 11 de junio de 2004 a las 12.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose presentado propuesta de modificación de convenio por la suspenso, no aprobado por falta de quórum.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Y para que sirva de citación en forma se expide el siguiente edicto que será entregado a la Procuradora de la suspensión doña Isabel Julia Corujo para su diligenciamiento.

Madrid, 27 de abril de 2004.—El Secretario.—20.082.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña Ángela Torres Mohedas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Madrid y en el procedimiento número 73/04 sobre declaración de Quiebra Voluntaria instada por la Grupo Servidor de Artículos Deportivos, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Luis I, número 47, Nave Industrial 13 del Polígono Industrial de Vallecas, representada por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

##### Providencia

Juez/Magistrado-Juez, señor Joaquín Ebile Nsefum.

En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Por presentado el anterior escrito del Comisario de la quiebra, don Rafael Martín Rueda, de fecha 1 de abril de 2004, acompañándose el estado de acreedores, únanse a los autos de su razón.

Y visto el estado procesal que mantienen las presentes actuaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 1.062

del Código de Comercio, reformado por la Ley de 30 de julio de 1878, se fija para la celebración de la primera Junta General, convocándose a los acreedores en el modo que previene el artículo 1.063 del Código de Comercio, encargándose el Comisario de la Quiebra de circular al efecto, el próximo día 11 de junio de 2004 y hora, de las 12:00 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, librándose los correspondientes Edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de costumbre, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Diario Expansión, librándose Mandamiento sucinto al Registro Mercantil de Madrid para anotación del presente acuerdo, despachos que se entregarán a la representación procesal de la quebrada para que cuide de su diligenciado.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión (de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo manda y firma S. S. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez, el/la Secretario,

Y como consecuencia del ignorado paradero de acreedores, de los acreedores de los que se desconoce el domicilio, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 29 de abril de 2004.—El/La Secretario.—20.087.

#### MAHÓN

##### *Edicto*

Don Carlos Javier García Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 233/2004 se sigue a instancia de Agueda Pons

Pons, expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Morros Vilalta, natural de Manresa, vecino de Mahón, de 89 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Infanta, número 90, no teniéndose de él noticias desde 1946, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mahón, 21 de abril de 2004.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—20.085.

1.ª 17-5-2004

#### MÁLAGA

##### *Edicto*

Doña María Virtudes Molina Palma,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a los dispuesto por el Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de Amortización de pagaré número 789/03 promovido por el Procurador señor Ángel Ansonera Huidobro, en nombre y representación de José Durillo de Haro y doña Manuela Granados sobre Denuncia para la amortización de 3 pagarés librados por don José Luis Alameda Fernández y doña María del Mar Serrano García contra la cuenta corriente de Unicaja número 2103 2082 18 0030002565 por importe de 30.050,61 euros cada uno con fecha de vencimiento en fecha 30 de junio de 2003, 30 de diciembre de 2003 y 30 de junio de 2004, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Málaga, a 15 de abril de 2004.—El/La Magistrado-Juez.—20.057.